



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005787-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Luis Briones Martínez, relativa a cañadas Real de Merinas y de Matalesa en el término municipal de Pinilla Trasmonte (Burgos).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/005353 a PE/005788.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las cañadas, Real de Merinas y Cañada de Matalesa en el término municipal de Pinilla Trasmonte (Burgos), en la actualidad presentan dificultades de tránsito ganadero o para otros usos compatibles o complementarios.

En dichas vías pecuarias se puede observar un vallado metálico apoyado en postes metálicos, que impiden el normal tránsito. El resultado es de unos 4 km de vía pecuaria que se encuentran en el interior de una finca vallada a la que no se puede acceder libremente.

La ocupación y el corte de esta vía pecuaria se presenta y conoce en la zona durante los últimos años, sin que la Junta de Castilla y León haya tomado ninguna medida, a pesar de la presentación de denuncias por parte de agentes medioambientales u otros agentes de la autoridad.



Por todo lo expuesto se pregunta:

- **¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de esta problemática?**
- **¿Ha iniciado algún expediente sancionador después de las denuncias de los agentes medioambientales u otros agentes de la autoridad?**
- **¿Ha resuelto algún expediente sancionador por esta problemática? En caso afirmativo, ¿cuántos y en qué cuantía?**
- **¿Piensa realizar la Junta de Castilla y León algún tipo de actuación para permitir el normal tránsito por la vía pecuaria indicada?**
- **¿Le parece legal a la Junta de Castilla y León la existencia de un vallado metálico en la vía pecuaria?**
- **¿Autorizó la Junta de Castilla y León la construcción de dicho vallado metálico? ¿Con qué fecha? ¿Quién lo autorizó y con qué argumentos?**

Valladolid, 15 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
Luis Briones Martínez